



# Ayuntamiento de Fuentepelayo

## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/7	El Pleno

**DIANA DOS SANTOS EXPÓSITO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que, en la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 29 de julio de 2022 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE ENTREGAS DINERARIAS CON  
DESTINO A LAS ASOCIACIONES VECINALES**

**PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS  
PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES VECINALES DE  
FUENTEPELAYO**

A la vista de las diferentes solicitudes presentadas en plazo, conforme a la convocatoria publicada por este Ayuntamiento, de fecha 16/03/2022, sobre las bases para la concesión de subvenciones a Asociaciones para la realización de actividades de interés municipal, por las Asociaciones Vecinales inscritas en el Registro de Municipal de Asociaciones Vecinales de Fuentepelayo, "Taller Cultural de Fuentepelayo", "Viernes de 8 a 9", "AMPA San Miguel", "Asociación Vera Cruz- Amigos de la Semana Santa", "Cofradía de San Cristóbal" y la "Asociación de Jubilados y Pensionistas la Unión Previsora".

Visto que la concesión de este tipo de subvenciones tiene por objeto la concesión de entregas dinerarias con destino a la realización de actividades culturales, sociales, recreativas o deportivas de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha Ley aprobado por Real Decreto 887/2007, de 21 de julio, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2021 aprobadas, a cuyo efecto las actividades subvencionadas podrán recoger, bien la realización de proyectos específicos en los que se prevea la realización de actividades concretas, o bien, programaciones que, con carácter anual, se desarrollen durante todo el ejercicio económico.

Visto que todas las Asociaciones que han participado en la realización de actividades de interés municipal, cumplen los requisitos que en las Bases de la convocatoria se exigen para poder ser beneficiarias de las subvenciones, por esta Alcaldía y ante este Pleno se trae la siguiente propuesta de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Resolver las solicitudes presentadas y conceder a las Asociaciones Vecinales que a continuación se detallan, las siguientes entregas dinerarias subvencionadas para la ejecución de las actividades que les son propias en el ejercicio 2022:





## Ayuntamiento de Fuentepelayo

ASOCIACIÓN	IMPORTE
TALLER CULTURAL DE FUENTEPELAYO	3.100,00 €
VIERNES DE 8 A 9	1.600,00 €
C. SAN CRISTÓBAL	450,00 €
AMPA SAN MIGUEL	400,00 €
ASOCIACIÓN VERA CRUZ- AMIGOS DE LA SEMANA SANTA	400,00 €
A. JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA UNIÓN PREVISORA	400,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.350,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Notificar a los diferentes interesados el presente acuerdo, para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.-** Ordenar la exposición, de este acuerdo, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de 30 días.

Así lo propongo, en Fuentepelayo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
D. JESÚS MACARIO ARRIBAS ZAERA.



Cód. Validación: 5FPXMFNFCWLYTXJZ562SMQAPQ. | Verificación: <https://fuentepelayo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2